



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 5 0 1 5 7 \$ 1 2

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/54

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE SERVICIOS PARA SUPERVISIÓN DE CASOS DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Acción Social
4- Responsable del contrato:	MARGOT MORENO
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	m.moreno@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS PARA SUPERVISIÓN DE CASOS DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL** El contrato tiene por objeto la gestión del Programa de Supervisión de casos y formación continua de los equipos profesionales del Área de Acción social que prestan sus servicios en las unidades de barrio, EAIA, SMAM, EISOL y EMAD, dentro de los programas de infancia, familia y mujer, acogida, incorporación y autonomía.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	8 5 3 1 2 3 0 0 2	Descripción CPV: Servicios de orientación y asesoramiento CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
----------------	-------------------	---

3- **Necesidades a satisfacer mediante el contrato:** La supervisión es un componente vital de la práctica del trabajo social, ya que proporciona orientación, apoyo y retroalimentación a los trabajadores sociales en su desarrollo profesional y prestación de servicios.

4- **Posibilidad de licitar por lotes:** ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046540382526174991046



- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Se valorará como mejora el compromiso de impartir otras formaciones o actividades complementarias. Por cada hora de formación o actividad complementaria se otorgaran 0.25 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
59.400 €	(21%) 12.474 €	71.874 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Setenta y un mil ochocientos setenta y cuatro euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 145.874,00 € IVA excluido

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026)	19.602 €		
1ª Anualidad (2027)	52.272 €	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 70/23181/227990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial:
	Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046540382526174991046



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se emitirán facturas mensuales, que reflejarán las horas efectivamente realizadas.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0027246
- Código de unidad tramitadora: LA0027246

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Del 1 de octubre del 2026 al 31 de diciembre de 2027. Si se inicia con posterioridad al 1 de septiembre, en todo caso la vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2027.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de octubre de 2026

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 2 prórrogas anuales: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2028; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2029.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza de este contrato, no se establece un plazo de garantía una vez finalizado el contrato a satisfacción del Ayuntamiento de Pamplona.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 2% sobre el precio de adjudicación del contrato

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución del presente contrato se realizará mediante el siguiente medio: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de los contratos derivados de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 70.000 (IVA excluido), en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo.

Si por alguna razón justificada, la licitadora no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046540382526174991046



La documentación de solvencia se entregará a requerimiento de la Mesa de contratación por la licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios: Presentación de una relación de los principales servicios o trabajos iguales o semejantes al objeto de esta licitación, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2023, 2024 y 2025), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, públicas o privadas. Se adjuntarán los justificantes o certificados de buena ejecución de dichos contratos, expedidos por los receptores de los mismos. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento; en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

- Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al de la presente licitación por un importe, al menos en alguno de los tres ejercicios anteriormente mencionados, igual o superior a 70.000 euros (IVA excluido). En el caso de que acredite haber ejecutado en un mismo año varios contratos o servicios de las características mencionadas, se acumularán los importes correspondientes a cada uno de ellos a efectos de alcanzar la cuantía requerida.

La documentación de solvencia se entregará a requerimiento de la Mesa de contratación por la licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo de ANEXO II.1: DECLARACIÓN RESPONSABLE, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación, la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben introducirse en el sobre C.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046540382526174991046



2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L.1 "Criterios de adjudicación" y en el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre solo se incluirá la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de la valoración del criterio de adjudicación I. Plan de trabajo. El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 100 páginas, preferiblemente en letra Arial 11 y con interlineado sencillo. No se valorarán las hojas que sobrepasen el número de 100.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación incluir en este sobre documentación sobre cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deberá introducirse en el sobre C. Poner especial atención a la información sobre el equipo de trabajo y su formación, así como a las actividades complementarias, valorables en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirán los criterios evaluables mediante fórmulas objetivas y/o económicas y deberán presentarse conforme al modelo oficial que figura como anexo IV.

La proposición económica no podrá superar el presupuesto máximo total de la licitación establecido en el apartado C.1.

El precio incluye todas las prestaciones incluidas en el contrato, con todos los gastos que pueda ocasionar su ejecución, ya sean gastos derivados del desplazamiento de trabajador/as, redacción de informes, reuniones de seguimiento y coordinación, de gestión o cualesquiera gastos que la adjudicataria deba realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada.

La oferta se realizará para el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: José Maria Mauleon Echeverría, Concejal Delegado del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona/otro concejal del Ayuntamiento de Pamplona

Vocales (Titulares/Suplente):

Belen Minondo Verdú, Responsable Infancia y Mujer del Área de Acción Social/ otro Responsable del Área de Acción Social

Sara Busto Garcia, Responsable Acogida Área de Acción Social/ otro responsable Área de Acción Social

Virginia Eraso Barrio, Responsable Incorporación Área de Acción Social/ otro responsable Área de Acción Social

Secretario (Titular/Suplente): Ana Jiménez Marco, Licenciada en Derecho Ayuntamiento de Pamplona/otra Licenciada en Derecho Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. CRITERIOS CUALITATIVOS (HASTA 50 PUNTOS)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046540382526174991046



Proyecto técnico: Se valorará la adecuación al contexto y a los elementos del servicio y los recursos adscritos al contrato.

- Adecuación del plan de trabajo a las prescripciones técnicas (hasta 10 puntos)
- Metodología pedagógica y de supervisión, sistemas de trabajo e innovación. Se valorará lo eficiente e innovador de las metodologías y sistemas pedagógicos empleados (hasta 20 Puntos)
- Recursos adscritos al contrato: materiales,...(hasta 6 puntos)
- Organización del equipo de trabajo, funciones y dedicación (hasta 6 Puntos)
- Descripción de los mecanismos de coordinación entre las diferentes personas intervinientes en el proyecto y con la entidad contratante (hasta 8 puntos)

2. CRITERIOS CUANTITATIVOS (HASTA 50 PUNTOS)

2.1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 35 puntos.

La oferta económica se valorará IVA excluido.

La valoración de la oferta se realizará sobre el precio / hora ofertado.

a) Si la mayor baja supera el 20% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{Puntos} * (B_i/B_m)$$

b) Si la mayor baja no supera el 20% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional al porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = \text{Puntos} * (B_i/20)$

*Definición de las variables:

P_i = Puntuación de la licitadora "i"

Puntos = Puntos a otorgar

B_m = Baja máxima

B_i = Baja de la licitadora "i"

No se admitirán ofertas que superen el precio máximo de licitación.

2.2. Mejoras (hasta 5 puntos)

Se valorará el compromiso de impartir otras formaciones o actividades complementarias. Por cada hora de formación o actividad complementaria se otorgaran 0.25 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

2.3. Criterios Sociales: 10 puntos.

Se otorgaran 10 puntos por poseer el equipo que vaya a ejecutar el contrato formación específica en enfoque de género, terapia familiar, atención centrada en la persona y acompañamiento social en los procesos de inclusión, acreditada mediante un certificado expedido por una administración pública o universidad.

Por cada 5 horas de formación acreditada se darán 0.5 puntos. La acreditación deberá presentarse en el sobre C.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más personas licitadoras éste se dirimirá a favor de la licitadora que más puntuación haya obtenido en los criterios cualitativos. En caso de que persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la persona licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio 2.2. Si continúa el empate, éste se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046540382526174991046



dirimirá a favor de la oferta económica más barata.

En caso de que tras aplicar todos estos criterios el empate persistiera, se realizará un sorteo

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre sobre precio máximo de licitación del contrato.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Serán eliminadas aquellas ofertas que no obtengan al menos la mitad de los puntos establecidos en los criterios evaluables cualitativamente (apartado L.1.1 de este cuadro). Es decir, no haber obtenido al menos 25 puntos en el citado apartado.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Se debe realizar un uso no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes, documentos y soportes que se produzcan en el desarrollo de su trabajo. Al final de año de vigencia del contrato (y en su caso, de las prórrogas), la adjudicataria tendrá que presentar un informe con datos de participación desglosados por sexo.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

- La falta de confidencialidad se considerará un incumplimiento muy grave.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil Profesional con cobertura de Explotación, cuya vigencia acreditará mediante la presentación del recibo de pago antes del comienzo de la actividad y por un importe no inferior a 100.000 €. En todo caso, el Ayuntamiento quedará exento de cualquier responsabilidad por los daños, cualquiera que sea la causa que los origine, que pudieran producirse en la ejecución del servicio

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046540382526174991046



R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

De conformidad con el artículo 224 de la Ley foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046540382526174991046